

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 002 Civil Municipal de Palmira

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:11/08/2023

ESTADO No. 073

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76520400300220150041900	Abreviado	ISLENE GARCIA MAÑOZCA	DORALBA RAMOS ZAPATA	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	07/11/2023		1
76520400300220200025700	Divisorios	MARTHA CECILIA CARDENAS CORTES	JORGE ENRIQUE CARDENAS	Auto de Trámite OBS. -- Sin Observaciones.	07/11/2023		1
76520400300220230031300	Interrogatorio de parte	ALBERTO CALLE FORERO	MEDIDAS PREVIAS	Auto de Trámite OBS. -- Sin Observaciones.	07/11/2023		1
76520400300220230033500	Divisorios	ERIKA ANDREA GONZALES FRANCO	MEDIDA PREVIA	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	07/11/2023		1
76520400300220230041600	Ejecutivo singular	GRUPO MULTIPROYECTOS DE COLOMBIA S.A.S.	MEDIDAS PREVIAS	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	07/11/2023		1
76520400300220230042300	Ejecutivo con título hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE HERIBERTO ESCOBAR OCAMPO	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	07/11/2023		1
76520400300220230043000	Sucesion	PAOLA ANDREA MEJIA LLANOS	CTE. NOELVI LLANOS	Auto resuelve retiro demanda OBS. -- Sin Observaciones.	07/11/2023		1
76520400300220230043200	Ejecutivo singular	ASOCIACION ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA VEREDA LA CASCADA CORREGIMIENTO DE TIENDA NUEVA	MEDIDAS PREVIAS	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	07/11/2023		1

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 11/08/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DIEGO ALEJANDRO PULIDO MUÑOZ

Secretario

Firmado Por:
Diego Alejandro Pulido Muñoz
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96f8930d04af109e0aed402844ea2ae545f39df089deb319eb0edc9fa9f5673c**

Documento generado en 07/11/2023 10:09:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>